

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos se fijarán de acuerdo con la entidad correspondiente.

Los anuncios de carácter oficial sólo se insertarán en la persona en la capital que responda.

Las inserciones de carácter militar, según esté prevenido, las de la autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION TERCERA**

Núm. 5.023

**Excm. Diputación Provincial de Zaragoza**

*Subasta para contratar la ejecución de nuevos nichos en el Cementerio del Hospital Provincial*

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el proyecto de construcción de 70 nichos en el Cementerio de La Cartuja, con sus correspondientes pliegos de condiciones, durante el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones contra dichos pliegos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de octubre de 1957.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

**SECCION CUARTA**

Núm. 4.852

**Recaudación de Contribuciones**

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Langa del Castillo;

Certifico: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1953 a 1956 he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 8 de febrero de 1957.

Francisco Andrés Martínez: Campo en la partida «Tetuán», de 88 áreas. Linda: Norte, Tomasa Serrano; Sur, José Jaqués Martín; Este, Tomás Gracia Milagro, y Oeste, Eustaquio Martín. Polígono 27, parcela 709.

Tomás López Quilez: Campo en la partida «Tetuán», de 117'60 áreas. Linda: Norte, Anastasia Calderón; Sur, Rosa Algás; Este, herederos de

Manuel Sierra, y Oeste, Rosa Algás. Polígono 27, parcela 458.

El mismo: Campo en la partida «Tetuán», de cabida 159'60 áreas. Linda: Norte, senda Lozano; Sur, senda Lozano y Media Legua; Este, Narciso López, y Oeste, Fulgencio Burillo. Polígono 27, parcela 526.

Maria Pablo Aldea: Campo en la partida «Navajuelo», de cabida 96'25 áreas. Linda: Norte, Fermina Aguado; Sur, Vicente Quilez; Este, Joaquín Valero, y Oeste, Rufino Julián Tomás. Polígono 25, parcela 26.

Patrocinio Pérez Tomás: Campo en la partida «Cabezo Rojo», de cabida 113'75 áreas. Linda: Norte, Bernardo Calderón; Sur, Julián Tomás Tomás; Este, herederos de Pablo Funes, y Oeste, camino Daroca. Polígono 26, parcela 296.

Adoración Quilez Oliván: Campo en la partida «Cabezo Rojo», de 138'75 áreas. Linda: Norte, Rufino Julián Tomás; Sur, Bernardo Calderón; Este, herederos de Joaquín Rubio, y Oeste, camino Daroca. Polígono 26, parcela 294.

La misma: Campo en la partida «El Terro», de cabida 96'25 áreas. Linda: Norte, Rafaela Valero; Sur y Este, pa-

so de ganados, y Oeste, Antonio Calderón. Polígono 15, parcela 11.

Jerónimo Serrano Valero y otro: Campo en la partida "La Muela", de cabida 73'40 áreas. Linda: Norte, María y Felisa Valero; Sur, Pablo Funes Cebollada; Este, Ayuntamiento y otros, y Oeste, Hilario Algás y otros. Polígono 3, parcela 96.

El mismo: Campo en la partida "Carrañilla Alta", de cabida 41'75 áreas. Linda: Norte, Daniel Usón; Sur, Gregorio Luzón; Este y Oeste, camino de la Arándiga. Polígono 26, parcela 322.

El mismo: Campo en la partida "Roturas Carramurero", de cabida 56'25 áreas. Linda: Al Norte, Juliana Valero Tomás; Sur, Francisco Andrés Franco; Este, Alejandro Serrano, y Oeste, Pedro Serrano. Polígono 28, parcela 230.

Mateo Tomás Luzón: Campo en la partida "Castellanos", de cabida 59'80 áreas. Linda: Norte, María Cruz Lacasa; Sur, Felipe Algás; Este, camino de Miédes, y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 3, parcela 5.

Manuela Calderón Valero: Campo en la partida "Navajuelo", de cabida 142'50 áreas. Linda: Norte, Carmen Gracia; Sur, camino Manchones; Este, Fulgencio Burillo, y Oeste, Mamés Cortés. Polígono 25, parcela 87.

La misma: Campo en la partida "Navajos", de cabida 85 áreas. Linda: Norte, Modesto Valero; Sur, camino; Este, Encarnación Valero, y Oeste, Bernardo Quílez. Polígono 15, parcela 51.

La misma: Campo en la partida "La Noguera", de cabida 35 áreas. Linda: Norte, Ventura Soguerón; Sur, Juan Francisco Muñoz; Este, Ayuntamiento y otros, y Oeste, camino. Polígono 8, parcela 68.

Domingo Tomás Serrano: Campo en la partida "Casa Santa", de cabida 77'60 áreas. Linda: Norte, Félix Quílez Esteban; Sur, Juan Bautista Pardo, y Este, Fernando López Algás. Polígono 27, parcela 274.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Langa del Castillo, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su

costa, conforme a lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 16 de septiembre de 1957.— El Recaudador, Lucio Lajoya. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 4.851

D. Julio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Fuentes de Jiloca;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución rústica, pertenecientes a los años 1951 a 1956, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 7 de febrero de 1957.

Francisco Bureta Ruiz y hermanas: Un campo en la partida "Campo Bajor", de cabida 2 hectáreas 25 áreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, no constan los linderos. En el polígono 1, parcela 26.

Prudencio Carrascón Laga: Campo en "Nogueras", de cabida 20 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Prudencio Carrascón; Sur, acequia; Este, Manuel Lorente, y Oeste, acequia. En el polígono 7, parcela 40.

Manuel Esteban Gimeno: Campo en la partida "F. Somera", de 12 áreas, que linda: Al Norte, senda Huertos; Sur, herederos de Vicenta Vázquez; Este, senda Huertos, y Oeste, Macario Latorre. Polígono 6, parcela 19.

Gregoria Ferrer Gimeno: Campo en la partida "Camino Monge", de cabida 28 áreas. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, Martín Cortés. Polígono 5, parcela 24.

Emilio Gimeno Antonio y otros: Un campo en la partida "Salidero", de cabida 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, Angel Aldea; Sur, y Este, Arsenio Torner. Polígono 6, parcela 187.

Petra Gómez Hernando (herederos): Campo en partida "Balsas", de cabida 2 hectáreas 16 áreas. Linda: Al Norte, senda Paridera; Sur, senda Balsas; Este, Antonio Gimeno, y Oeste, Eusebia Guerrero. Polígono 4, parcela 33.

Vicente Guerrero Langa: Campo en la partida "Valderramiro", de cabida 41 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte; Sur y Oeste, Confederación del Ebro, y Este, Amada Guerrero. Polígono 10, parcela 121.

Elena Guerrero Gil: Campo en la partida "Balsas", de cabida 36'40 áreas. Linda: Al Norte y Este, Ayuntamiento, y Sur y Oeste, Mara. Polígono 4, parcela 52.

Pabla Perruca Garicano (herederos): Campo en la partida "Valdelestosa", de cabida 28'75 áreas. Linda: Al Norte, Severo Pérez Esteban y acequia; Sur, Confederación del Ebro y acequia; Este, camino, y Oeste, acequia; polígono 9, parcela 9.

José Perruca Piqueras: Campo en la partida "Valdelestosa", de cabida 15 áreas. Linda: Al Norte y Este, Confederación del Ebro; Sur, barranco, y Oeste, José Perruca y barranco; polígono 9, parcela 50.

Francisco Ruiz Artigas y otro: Campo en la partida "Valhondo", de cabida 57'50 áreas. Linda: Al Norte, Anselmo Sierra; Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento; polígono 12, parcela 292.

Pedro Sánchez Latorre y otros: Campo en la partida "Camino Alto", de cabida 7 hectáreas 58 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Angel Aldea y otros, y Oeste, camino de Mara; polígono 2, parcela 6.

Vicente Serrano Ferrer: Campo en la partida "Calé", de cabida 31'20 áreas. Linda: Al Norte y Oeste, Amada Guerrero; Sur, Domingo Langa, y Este, ferrocarril; polígono 8, parcela 97.

Petra Viota Ormad: Campo en la partida "La Prelina", de cabida 19 áreas; no constan los linderos; polígono 6, parcela 39-1.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme a lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 16 de septiembre de 1957. El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

### Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza PRESIDENCIA

En cumplimiento de órdenes de la Superioridad y de lo determinado en el artículo 12 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, esta Presidencia ha tenido a bien designar a las entidades que abajo se relacionan, a fines de representación, a través de los

Presidentes respectivos, en la Junta Provincial del Censo Electoral que ha de quedar constituida en enero próximo:

Sociedad Económico-Aragonesa de Amigos del País.

Cámara Oficial del Comercio y de la Industria.

Cámara Sindical Agraria.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Academia de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Real Academia de Medicina.

Sindicato Provincial de Ganadería, en el cual está integrada la antigua Casa de Ganaderos.

Ateneo de Zaragoza.

Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis.

Delegación Provincial de Sindicatos, por integración de los Sindicatos Obreros Profesionales

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en su caso, conforme a lo previsto en el referido artículo 12 de la Ley Electoral vigente.

Zaragoza, 8 de octubre de 1957.—  
El Presidente ejerciente, Juan Cabre-  
ra Felipe.

Núm. 4.984

### Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Zaragoza

Convocatoria para exámenes  
de aptitud

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 del Ministerio de Comercio ("Boletín Oficial del Estado" número 160, de fecha 20 de junio del mismo año) y Orden del propio Departamento de 17 de marzo de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo de 1952) se convocan exámenes para obtener el título oficial de la profesión de Gestor Administrativo con arreglo a las siguientes normas:

Las instancias solicitando ser admitidos a examen serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia donde figuren domiciliados los solicitantes.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legalizada.

b) Certificación suscrita por dos Gestores Administrativos colegiados, Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio, Abogados o Agentes Comerciales colegiados, acreditativa de la buena conducta y reconocida probidad del aspirante.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Acreditar las posesión de alguno de los títulos de Bachiller universitario, Bachiller laboral, título mercantil, Maestro nacional o cualquier otro superior a los indicados.

e) Dos fotografías tamaño carnet.

Se hace constar que en esta primera convocatoria de exámenes de aptitud podrán presentarse a la práctica de los mismos todos aquellos que hayan practicado la profesión como empleados de un Gestor Administrativo colegiado durante un espacio no menor a tres años, requisito éste que se acreditará mediante certificación expedida por el Gestor Administrativo a cuyas órdenes trabajó, y en caso de que éste haya fallecido, por certificación expedida por tres Gestores ejercientes en la localidad, en ambos casos debidamente refrendadas las certificaciones por la Secretaría del Colegio correspondiente.

Dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la terminación de la presentación de documentos se hará pública, en el tablón de anuncios de este Colegio, la relación de opositores admitidos, así como aquellos otros que deban completar la documentación, con indicación de los que les faltase, concediéndose a éstos un nuevo plazo de diez días a tal efecto.

Terminado el anterior plazo, y dentro de los cinco días siguientes, se publicará la lista definitiva de los opositores admitidos, dándose a conocer día, hora y lugar del comienzo de los exámenes, los cuales se celebrarán dentro del próximo mes de noviembre.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

Primero. El primer ejercicio será escrito, y consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

Segundo. El segundo ejercicio será oral y público y consistirá en desarrollar tres temas, sacados a suerte, del programa de exámenes aprobado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo del

mismo año) en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Tercero. El tercero y último será escrito, y para su práctica formulará el Tribunal un temario de supuestos en número no inferior a quince.

A la presentación de la documentación se abonarán por derechos de examen 500 pesetas.

En el caso de que algún opositor no se presentase a examen no tendrá derecho a la devolución de los derechos que hubiese abonado. Solamente se devolverán dichos derechos al que, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, no fuese admitido a examen por el Tribunal correspondiente.

El programa de exámenes figura inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1957.  
El Presidente, Pablo F. Pineda.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.936

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos de tercería de dominio (menor cuantía) seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Caspe por D.<sup>a</sup> Andrea Serrano Alvarez contra D. Saturnino Lázaro Grima y D. Saturnino Brogueras Lagarto, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 131.—Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. José-Maria Martín Clavería; Magistrados: Ilustrísimo Sr. D. Francisco González Inglada, Ilmo. Sr. D. Luis Bermúdez Acero e Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz San Román.

En la ciudad de Zaragoza a 11 de julio de 1957.—Vistos por la Sala de lo Civil de la Audiencia de este Territorio los presentes autos de tercería de dominio procedentes del Juzgado de primera instancia de Caspe, seguidos entre partes, de una, como demandante apelante, D.<sup>a</sup> Andrea Serrano Alvarez, mayor de edad, viuda, avicultora, con domicilio en Aranda de Duero, representada en esta segunda instancia por el Procurador D. Joaquín López Español, bajo la dirección del Letrado D. Emilio Larrodé

Cardona, y de otra, como demandados, D. Saturnino Lázaro Grima y D. Saturnino Brogueras Lagarto, ambos mayores de edad, avicultor el primero y empleado el segundo, con domicilio en Caspe y Aranda de Duero, respectivamente, representado el primero en esta segunda instancia por el Procurador D. Mariano González Viamonte y dirigido por el Letrado D. Angel-Maria Gutiérrez Rubio, y el segundo declarado en rebeldía, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de apelación deducida por la demandante,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en todas sus partes, cuyo fallo literalmente se transcribe en el primero de los resultandos de esta resolución, que damos por reproducido, con imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante.

Notifíquese a las partes y al declarado rebelde en la forma prevenida en el artículo 769, en relación con los 282 y 283, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; háganse los asientos correspondientes; llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la misma, devuélvanse los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José-Maria Martín.—El Magistrado D. Francisco González Inglada votó en Sala y no pudo firmar. — José-Maria Martín. — Luis Bermúdez. — Antonio Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía D. Saturnino Brogueras Lagarto, y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente. El Secretario, Ramón Valle. — Visto bueno: El Presidente, José-Maria Martín.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.020

##### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de la capital, en proveído de este día dictado en pieza separada de responsabilidad civil

del sumario número 116 de 1947, sobre injurias, contra Isabel Suárez Doctor, ha acordado se requiera a los herederos, ignorándose quiénes sean y sus domicilios, de la referida penada Isabel Suárez, así como del fiador Román Cerrada Gay, a fin de que en el término de cinco días hagan efectiva en dicho Juzgado número 1 la cantidad de 1.265'15 pesetas, importe de las costas tasadas y posteriormente impuestas a la referida penada, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente en Zaragoza dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.016

##### JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para pago de las costas devengadas en la causa de este Juzgado número 138 de 1951, sobre desórdenes públicos, contra Mártires Gardé Charral, vecina de Zaragoza, se sacan a la venta en pública subasta y plazo de diez días los bienes embargados a la misma, que son los siguientes:

Aparato radio, sin marca, de 5 lámparas. Valorado en 3.000 pesetas.

Báscula para 150 kilogramos de peso. Valorada en 1.000 pesetas

Total, 4.000 pesetas.

Para la subasta de dichos bienes ha sido señalado el día 22 del actual, a las once de la mañana, y tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, previéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a terceros, y que no serán admitidos postores que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Juan Sanz.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.607

##### JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 426 de 1957 ha sido dictada la

sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 12 de septiembre de 1957.—El señor D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ovidio Fernández Gutiérrez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ovidio Gutiérrez Fernández, como autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor, costas del juicio e indemnización de 300 pesetas a la persona que resultare perjudicada por la sustracción.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Kissler". (Rubricado).

Publicación.—Leído y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Ovidio Gutiérrez Fernández por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.018

### Región Aérea Pirenaica

#### DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

##### Servicio de Intendencia

El día 9 del próximo mes de noviembre, las doce horas, tendrá lugar en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica (Calvo Sotelo, número 4, entresuelo), una segunda subasta para la enajenación de 11.923 sacos-envases, que se hallan depositados en los almacenes de este Parque Regional.

La documentación correspondiente a la misma podrá examinarse en sus oficinas todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1957.—El Secretario de la Junta Económica, Manuel Murillo Cerezuela.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI